



Ruiz
MUNICIPIO DE RUÍZ
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ
CUNDIBOYACÁ

GACETA MUNICIPAL

RUIZ NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



DIA INTERNACIONAL
DE LA LENGUA
MATERNA **pag.2**

COMPROMETIDOS
CON LA EDUCACION
Y CUMPLIMIENTO
EDUCATIVO **pag.11**

MATRIMONIOS
COLECTIVOS **pag. 15**

PERSONAL MAS
CAPACITADO **pag. 18**

MEJORES RESULTADOS
QUE BENEFICIAN A LOS
RUIICENSES **pag.19**

DIA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA

El día 21 de febrero para conmemorar el día internacional de la lengua materna en el municipio de Huajicori se llevó a cabo el gran evento de presentación de cultura y tradiciones serranas del estado de Nayarit, donde en representación del presidente municipal estuvo presente el secretario municipal junto con el encargado de asuntos indígenas, la regidora Margarita Silvestre, escuelas participantes presentando la danza de las pachitas, así como también estuvo el stand de artesanía por parte de las madres de familia y prueba gastronómica del nuestro municipio por parte del sistema DIF municipal de Ruiz.

Se despidieron de este maravilloso evento agradeciendo a los organizadores por la invitación.



ACUERDOS SESIONES DE CABILDO

TREINTAICUATROAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista.
2. Verificación de quorum e instalación legal de sesión.
3. Análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.
5. presentación, discusión y en su caso aprobación de foja de terreno perteneciente al fundo municipal de Ruiz, Nayarit e inscripción en los libros de censos y solares del fundo municipal a favor de José Guadalupe Corana Jiménez.
6. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del reglamento de archivos para el municipio de Ruiz, Nayarit.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

PUNTO 5.-

Para este orden del día se le cede la voz a la dra. Sonia Selene Rodríguez Elías para que realizara la presentación, discusión para la aprobación de foja de terreno perteneciente al fundo municipal de Ruiz, Nayarit e inscripción de los libros de censos y solares del fundo municipal a favor del C. José Guadalupe Corona Jiménez. Se llevo

la votación siendo aprobada por UNANIMIDAD por el cabildo del XXIX Ayuntamiento.

PUNTO 6.

Para el desahogo de este punto se le cede la voz al C. Olegario campos Ibarra para que realice la presentación del reglamento de archivos para el municipio de Ruiz, Nayarit, una vez analizado y discutido el tema se solicitó que se le hicieran algunas modificaciones, por tal motivo se pospone la votación para la siguiente reunión de cabildo.

ASUNTOS GENERALES.

La dra. Sonia Selene Rodríguez Elías solicita la palabra para informar a cabildo los avances de los laudos, a lo cual los integrantes de cabildo solicitan de manera respetuosa a la síndico municipal sea más responsable en su manera de contestar las demandas de los laudos para así poder tener un mejor funcionamiento la administración.

La regidora, profesora perla Raquel Abud Cisneros solicita la palabra para preguntar como va el avance de los tramites de la obra de rehabilitación en el mercado municipal a lo cual el presidente muy puntualmente le responde que se está esperando la autorización para ejecutar el recurso; también la regidora pregunto por varias obras de calles, para lo cual se esta esperando la presentación de la matriz de inversión para verse reflejadas dichas obras; de la misma manera la regidora expuso alguna problemática de drenajes; a lo cual se

le dio respuesta puntual por el presidente donde expone que ya solicito el camión vactor para poder subsanar dicha problemática.

Se solicito por los integrantes de cabildo quede asentado en esta acta que se realicen contratos a los trabajadores de confianza.

OSCAR FLORES ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE RUIZ A SUS HABITANTES
HACE SABER: QUE EL H. XXIX AYUNTAMIENTO DE RUIZ.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 111 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NAYARIT Y 61 FRACCIÓN I Y FRACCIÓN VII, 234 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT HA TENIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE
ARCHIVOS PARA EL MUNICIPIO DE RUIZ NAYARIT

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES I

CAPITULO I

Artículo 1. Las disposiciones de este Reglamento son de interés público, de observancia general en el Municipio, y tienen por objeto establecer las bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos de cualquier área del H.XXIX AYUNTAMIENTO DE RUIZ NAYARIT.

Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del proceso de archivos para el municipio y fomentar el resguardo, difusión a los archivos de interés público, de relevancia histórica, social, cultural, científicos y técnicos.

Artículo 2. Promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos de los sujetos obligados.

Establecer mecanismos para la colaboración entre las autoridades federales, estatales y municipales en materia de archivos.

Promover la cultura de la calidad de los archivos mediante la opción de buenas prácticas.

Fomentar la cultura archivista y el acceso a los archivos.

Así bien, el objetivo del presente reglamento pretende establecer las bases y reglas para la administración de archivos con el fin de asegurar que los documentos sirvan para el cumplimiento y sustento de las atribuciones y funciones institucionales, así como el trámite y gestión de asuntos, la transparencia de acciones, la rendición de cuentas y el acceso a la información, además de ser fuente para la investigación histórica.

Artículo 3. El área contará con un Coordinador de Archivos, dos auxiliares, un empleado de confianza y un sindicalizado, que dependerán en el presupuesto de egresos correspondientes directamente del Secretario del Ayuntamiento.

TRANSITORIO

Primero: El presente reglamento entrara en vigor el día de su publicación de la gaceta municipal del H.XXIX Ayuntamiento de Ruiz Nayarit.

ATENTAMENTE

C. OSCAR FLORES ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. JUAN CARLOS BERNAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

su lugar una copia simple y mediante oficio envió la documentación entregándola al área solicitante, quien a su vez la solicito a través de oficio. Posteriormente al ser devuelta la documentación original deberá ser remitida al archivo mediante oficio y el coordinador de la regresara al libro contable correspondiente, retirando las copias simples.

Las áreas que integran el H.XXIX Ayuntamiento de Ruiz establecidas de acuerdo al presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal nombraran a un responsable para el envío de documentación en trámite al archivo general.

El coordinador de archivos establecerá los lineamientos para la entrega/recepción de la documentación de archivo en trámite en acuerdo con el director de cada área.

Coordinar las acciones necesarias para garantizar que los responsables que los archivos de trámite, de concentración y en su caso histórico, cumplan con las disposiciones internas que en materia de archivos apruebe el comité de evaluación de archivos.

Artículo 7. La clasificación de la documentación para el archivo general de las áreas generadoras será de la siguiente manera:

Tipo A- Tendrá un año de conservación la siguiente documentación: oficios entre áreas del lente público, invitaciones a reuniones, requisiciones y solicitudes de trámite.

Tipo B- Tendrá dos años de conservación la siguiente documentación: Oficio entre áreas del Ente Público que lleven consigo una consecuencia de revisión, SAT, IMSS.

Tipo C- Tendrá tres años de conservación la siguiente documentación: oficios recibidos de dependencia municipal, estatal y federal.

Tipo D- Tendrá cuatro años de conservación la siguiente documentación: expedientes de trabajo revisiones de auditorías internas y tramites de cartilla.

Tipo E- hasta 5 años documentos de tesorería tales como recibo de ingreso pagos de predial, talones de cobro de plaza.

Tipo F- Hasta 10 años la documentación de tesorería generada por los egresos del ayuntamiento en general. Y en área de obras públicas, licitaciones, expedientes técnicos en general expedientes de personal sindicalizados y de confianza, así como de auditorías del ASEN Y SECRETARIA DE HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA.

Tipo G- archivo permanente e histórico tales como piezas arqueológicas, actas de cabildo escritos generales y documentos escritos de la historia de nuestro municipio.

Artículo 4. Para un mejor funcionamiento del archivo general es necesario establecer un comité de evaluación de archivo quienes harán revisiones cada seis meses y al término emitirán un dictamen de su trabajo, el cual entregaran al Presidente Municipal, con copia al Secretario del Ayuntamiento.

El comité de evaluación de archivos será formado por los siguientes funcionarios y tendrá las siguientes atribuciones:

- > Síndico Municipal
- > Contralor Municipal
- > Tesorero Municipal
- > Director de Administración
- > Presidente de la comisión de transparencia (Regidor)

Coadyuvara en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental con el fin de colaborar con las áreas administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de la elaboración de la fichas técnicas.

Presentar al coordinador de archivos la propuesta de estudiantes de instituciones educativas que puedan realizar su servicio social o su práctica profesionales en el archivo general.

Artículo 5. Los servidores públicos al entregar o recibir su puesto público deberán verificar que los expedientes que integran sus archivos correspondan a la serie relacionados en la guía de archivo documental que se presenta en la entrega/recepción del ayuntamiento.

Artículo 6. El nombramiento de la persona titular a la coordinación de archivos deberá ser reportado e integrado al comité del archivo general del estado.

El coordinador de archivos en apoyo a las áreas administrativas y en coordinación con el comité de evaluación revisara el control sobre la Clasificación de documentación para determinar sus años de conservación en físico.

El coordinador de archivos guardara en USB toda la documentación que reciba de las áreas del ayuntamiento, dejando otro respaldo de la USB en la secretaria municipal protegiendo así la documentación que sea motivo de incinerarse siempre y cuando haya sido autorizada por el cabildo.

Revisará y vigilara las condiciones de local donde quede establecido el archivo. El correcto orden de los libros la facilidad para localizar cualquier documento bajo una visible identificación y se lleve una estadística de cualquier asunto relacionado con el archivo.

Cuando una dependencia oficial solicite documentación que ya esté en el archivo general el coordinador será quien retire del libro contable los documentos solicitados dejando en

ACUERDOS SESION DE CABILDO

TREINTAICINCOAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO

ORDEN DEL DIA.

1. Pase de lista.
2. Verificación de quorum e instalación legal de la sesión.
3. Análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.
5. presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de modificación del presupuesto de egresos del ejercicio 2023.
6. presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del reglamento de archivos para el municipio de Ruiz, Nayarit.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

ACUERDOS:

PUNTO 5:

Se le cede la voz al tesorero Lic. Guillermo de León Chávez y al C.P. y A Luis Antonio Apaseo Gordillo para que presenten ante el H.XXIX cabildo del municipio de Ruiz la propuesta de modificación de presupuesto de egresos del ejercicio 2023, una vez analizado y ampliamente discutido el

presente punto del orden del día se somete a votación quedando de la siguiente manera: se aprueba por **MAYORIA** con 10 votos a favor y 2 abstenciones la del regidor Daniel Alfredo Domínguez Nodal y el regidor Juan José Gómez Torres.

PUNTO 6.

Para el desahogo de este punto se le cede la voz al C. Olegario campos Ibarra para que realice la presentación del reglamento de archivos para el municipio de Ruiz, Nayarit y las modificaciones que se solicito se le hicieran a dicho reglamento, se somete a votación quedando **APROVADO** por **UNANIMIDAD**.

ASUNTOS GENERALES.

En este punto pide la voz la síndico municipal Dra. Sonia Selene Rodríguez Elías, para solicitar se designe a algún integrante de cabildo del H. XXIX ayuntamiento para que lleve el caso del expediente 136/2011 de Laura Elena Peña Duran por motivo de parentesco de la sindico municipal y evitar se presente un conflicto de interés y favoritismo ante su pariente, a lo cual el presidente municipal C. Oscar Flores Estrada alude a que la solicitud se tenia que haber hecho al inicio, antes de que la sindico respondiera al expediente 136/2011 ante el instituto de justicia laboral burocrática.

La sindico municipal solicita se modifique el capítulo tercero, artículo séptimo donde todas las transferencias entre partidas deben

ser autorizadas por el cabildo del H.XXIX ayuntamiento.



LIBRO DE ACTAS
ACTA 35
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
28 DE FEBRERO DEL 2023

ATENTAMENTE
HONORABLE XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ, NAYARIT

[Signature]
C. Oscar Flores Estrada
Presidente Municipal

[Signature]
Dra. Sonia Selene Rodríguez Elias
Síndico Municipal

[Signature]
C. Judith Sánchez Rodríguez
Regidora

[Signature]
Profra. Damiano Lincer Vargas
Regidor

[Signature]
Profra. Perla Raquel Abud Cisneros
Regidora

[Signature]
C. Daniel Alfredo Domínguez Nodal
Regidor

[Signature]
C. Walberto de los Santos Casillas
Regidor

[Signature]
M.V.Z. Héctor Efraín Vega Cruz
Regidor

[Signature]
C. Juan José Gómez Torres
Regidor

[Signature]
C. Armida Vega Ibarra
Regidora

[Signature]
C. Zaira Magdalena Gutiérrez Angulano
Regidora

[Signature]
C. Margarita Silvestre López
Regidora

[Signature]
Profra. Juan Carlos Bernal Salcedo
Secretario Municipal



Revisará y vigilará las condiciones de local donde quede establecido el archivo. El correcto orden de los libros la facilidad para localizar cualquier documento bajo una visible identificación y se lleve una estadística de cualquier asunto relacionado con el archivo.



Quando una dependencia oficial solicite documentación que ya esté en el archivo general el coordinador será quien retire del libro contable los documentos solicitados dejando en su lugar una copia simple y mediante oficio envíe la documentación entregándola al área solicitante, quien a su vez la solicito a través de oficio. Posteriormente al ser devuelta la documentación original deberá ser remitida al archivo mediante oficio y el coordinador la regresará al libro contable correspondiente, retirando las copias simples.

Las áreas que integran el H.XXIX Ayuntamiento de Ruiz establecidas de acuerdo al presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal nombraran a un responsable para el envío de documentación en trámite al archivo general.

El coordinador de archivos establecerá los lineamientos para la entrega/recepción de la documentación de archivo en trámite en acuerdo con el director de cada área.

Coordinar las acciones necesarias para garantizar que los responsables que los archivos de trámite, de concentración y en su caso histórico, cumplan con las disposiciones internas que en materia de archivos apruebe el comité de evaluación de archivos.

Artículo 7. La clasificación de la documentación para el archivo general de las áreas generadoras será de la siguiente manera:

Tipo A- Tendrá un año de conservación la siguiente documentación: oficios entre áreas del lente público, invitaciones a reuniones, requisiciones y solicitudes de trámite.

Tipo B- Tendrá dos años de conservación la siguiente documentación: Oficio entre áreas del Ente Público que lleven consigo una consecuencia de revisión, SAT, IMSS ASEN Y BUENA GOBERNANZA.

Tipo C- Tendrá tres años de conservación la siguiente documentación: oficios recibidos de dependencia municipal, estatal y federal.

Tipo D- Tendrá cuatro años de conservación la siguiente documentación: expedientes de trabajo revisiones de auditorías internas y tramites de cartilla.

Tipo E- hasta 5 años documentos de tesorería tales como recibo de ingreso pagos de predial, talones de cobro de plaza.



OSCAR FLORES ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE RUIZ A SUS HABITANTES
HACE SABER: QUE EL H. XXIX AYUNTAMIENTO DE RUIZ.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 111 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE NAYARIT Y 61 FRACCIÓN I Y FRACCIÓN VII, 234 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT HA TENIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGlamento DE
ARCHIVOS PARA EL MUNICIPIO DE RUIZ NAYARIT

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES I

CAPITULO I

Artículo 1. Las disposiciones de este Reglamento son de interés público, de observancia general en el Municipio, y tienen por objeto establecer las bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos de cualquier área del H.XXIX AYUNTAMIENTO DE RUIZ NAYARIT.

Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del proceso de archivos para el municipio y fomentar el resguardo, difusión a los archivos de interés público, de relevancia histórica, social, cultural, científicos y técnicos.

Artículo 2. Promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos de los sujetos obligados.

Establecer mecanismos para la colaboración entre las autoridades federales, estatales y municipales en materia de archivos.

Promover la cultura de la calidad de los archivos mediante la opción de buenas prácticas.

Fomentar la cultura archivista y el acceso a los archivos.

Así bien, el objetivo del presente reglamento pretende establecer las bases y reglas para la administración de archivos con el fin de asegurar que los documentos sirvan para el cumplimiento y sustento de las atribuciones y funciones institucionales, así como el trámite y gestión de asuntos, la transparencia de acciones, la rendición de cuentas y el acceso a la información, además de ser fuente para la investigación histórica.



Artículo 3. El área contará con un Coordinador de Archivos, dos auxiliares, un empleado de confianza y un sindicalizado, que dependerán en el presupuesto de egresos correspondientes directamente del Secretario del Ayuntamiento.

Artículo 4. Para un mejor funcionamiento del archivo general es necesario establecer un comité de evaluación de archivo quienes harán revisiones cada seis meses y al término emitirán un dictamen de su trabajo, el cual entregaran al Presidente Municipal, con copia al Secretario del Ayuntamiento.

El comité de evaluación de archivos será formado por los siguientes funcionarios y tendrá las siguientes atribuciones:

- > Síndico Municipal
- > Contralor Municipal
- > Tesorero Municipal
- > Director de Administración

Coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental con el fin de colaborar con las áreas administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencia, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de la elaboración de la fichas técnicas.

Presentar al coordinador de archivos la propuesta de estudiantes de instituciones educativas que puedan realizar su servicio social o su práctica profesionales en el archivo general.

Artículo 5. Los servidores públicos al entregar o recibir su puesto público deberán verificar que los expedientes que integran sus archivos correspondan a la serie relacionados en la guía de archivo documental que se presenta en la entrega/recepción del ayuntamiento.

Artículo 6. El nombramiento de la persona titular a la coordinación de archivos deberá ser reportado e integrado al comité del archivo general del estado.

El coordinador de archivos en apoyo a las áreas administrativas y en coordinación con el comité de evaluación revisara el control sobre la Clasificación de documentación para determinar sus años de conservación en físico.

El coordinador de archivos guardara en USB toda la documentación que sea motivo de incinerarse, siempre y cuando haya sido autorizada por el cabildo para tal motivo dejando otro respaldo de la USB en la Secretaría Municipal.

Tipo F.- Hasta 10 años la documentación de tesorería generada por los egresos del ayuntamiento en general. Y en área de obras públicas, licitaciones, expedientes técnicos en general, expedientes de personal sindicalizados y de confianza.

Tipo G.- archivo permanente e histórico tales como piezas arqueológicas, actas de cabildo escritos generales y documentos escritos de la historia de nuestro municipio.



TRANSITORIO

Primero: El presente reglamento entrara en vigor el día de su publicación de la gaceta municipal del H.XXIX Ayuntamiento de Ruiz Nayarit.

ATENTAMENTE

[Firma]

C. OSCAR FLORES ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. JUAN CARLOS BERNAL

[Firma]

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

contemplados en nuestra Ley de Ingresos para el Municipio Ruiz, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2023 sufrieron un severo decremento que detallo a continuación:

CONCEPTO	RATOS DE LOS ACUERDOS FIRMADOS EN PERIODO OFICIAL	IMPORTE ESTIMADO EN LEY DE INGRESOS 2023	DIFERENCIA
PARTICIPACIONES.			
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 53,814,383.00	\$ 53,814,383.00	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 15,813,698.00	\$ 15,813,698.00	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$ 1,575,253.00	\$ 1,575,253.00	\$ -
NUEVAS POSTESTAS GASOLINA Y DIESEL	\$ 1,266,559.00	\$ 1,266,559.00	\$ -
FONDO DE FISCALIZACION	\$ 994,310.00	\$ 994,310.00	\$ -
FONDO DE COMPENSACION	\$ 2,294,323.00	\$ 2,294,323.00	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$ 358,932.00	\$ 358,932.00	\$ -
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$ 85,068.00	\$ 85,068.00	\$ -
PARTICIPACION FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	\$ 3,555,678.00	\$ 4,587,263.00	\$ 1,031,585.00
ISR ENAJENACION DE BIENES	\$ 1,050,873.00	\$ 1,050,873.00	\$ -
SUMA	\$ 80,809,077.00	\$ 81,840,662.00	\$ 1,031,585.00
APORTACIONES			
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)	\$ 43,244,924.00	\$ 59,034,740.25	\$ 15,789,816.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FONDO 4)	\$ 21,306,554.66	\$ 23,067,248.31	\$ 1,760,693.65
SUMA	\$ 64,551,478.66	\$ 82,101,988.56	\$ 17,550,509.90
TOTAL DISMINUCIÓN	\$445,360,555.66	\$ 163,942,650.56	\$ 18,582,094.90

Por lo que se observa que los ingresos federales del Municipio de Ruiz para el Ejercicio Fiscal 2023 sufren un decremento real de **\$18,582,094.90** (Dieciocho millones quinientos ochenta y dos mil noventa y cuatro pesos 90/100 m.n.) (cuatro millones ochocientos nueve mil quinientos dieciséis pesos 84/100 M.N.)

Este decremento tiene repercusiones en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2023, estableciendo el Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación de generar balance presupuestario sostenible: "Las Entidades Federativas deberán generar Balances presupuestarios sostenibles. Se cumple con esta premisa, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero..."

Por lo anterior expuesto y de conformidad a la fundamentación establecida en el primer párrafo del presente oficio, solicito a usted incluya en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de **MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** así como su publicación en el Periódico Oficial y la Gaceta Municipal; detallando a continuación los montos a disminuir en las partidas y Unidades Presupuestales siguientes:

I	PRESIDENCIA	\$ 391,585.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 241,585.00
36101	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 30,000.00
36102	ASISORÍA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$ 16,585.00
36103	EMISION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 25,000.00
38201	GASTOS DE OBRAS SOCIALES Y CULTURALES	\$ 140,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS:	\$ 150,000.00
44101	ALQUILIO A PERSONAS O HOGARES	\$ 150,000.00
VI	OBRAS PUBLICAS	\$ 100,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 100,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 100,000.00
XVI	DEPORTE	\$ 40,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 40,000.00
38301	GASTOS DE OBRAS SOCIALES Y CULTURALES	\$ 40,000.00
XVII	CABILDO	\$ 500,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 500,000.00
39401	PREVISIONES POR RESOLUCIONES POR AUTOSIBAS COMPETENTE	\$ 500,000.00
XXIII	EROGACIONES GENERALES	15,789,816.25
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 15,789,816.25
61101	EDIFICACION RESIDENCIAL	\$ 3,000,000.00
63101	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	\$ 9,789,816.25
62202	FORMACION DE EQUIPOS CONSEJALES INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACION Y SUPERVISION	\$ 3,000,000.00
VII	SECURIDAD PUBLICA.	\$ 1,760,693.65
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,760,693.65
31101	ENERGIA ELECTRICA	\$ 1,760,693.65
TOTAL DISMINUCIÓN O RECORTE		\$ 18,582,094.90

Así también derivado de esta misma reducción de ingresos federales, se propone la modificación del Artículo 12 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ruiz, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2023:

DICE

ARTÍCULO 16.- Las remuneraciones de los servidores públicos de base sindical, se sujetarán a los tabuladores suscritos por las partes y contenidos en el convenio laboral vigente. El Presidente Municipal y el titular de la Tesorería Municipal, serán los responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones

Oficio: XXIXMR/137/2022
ASUNTO: Solicitud de inclusión en orden del día de la próxima sesión de Cabildo.
Ruiz, Nayarit a; 16 de Febrero de 2023.

PROFESOR JUAN CARLOS BERNAL SALCEDO,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIZ, NAYARIT.
P R E S E N T E .

Con respeto y cordial saludo, así también por instrucciones del Presidente Municipal Oscar Flores Estrada, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Artículo 197 Ter de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; expongo a usted las modificaciones a los conceptos de Ingresos Federales contenidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Ruiz, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2023 y consecuentemente por BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ruiz, Nayarit; para el ejercicio Fiscal 2023. Esto, bajo los siguientes

ANTECEDENTES

- Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de Noviembre del 2022, fue analizada, discutida y aprobada la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Ruiz, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de : \$ 180,593,010.89 (ciento ochenta millones quinientos noventa y tres mil diez pesos 89/100 M.N.)
- Que se remitió en tiempo y de forma oficial para su análisis, discusión y autorización al Poder Legislativo del Estado de Nayarit mediante oficio número PRES/EN/112/2022 la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Ruiz, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2023 sellado de recibido con fecha 14 de Noviembre de 2022.
- Que con fecha 12 de Diciembre de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit la Ley de Ingresos del Municipio de Ruiz, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2023; con el mismo importe presentado en la iniciativa.
- Que el 24 de Enero de 2023 el Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, expide y publica en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del Fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023. Anexo al presente oficio.
- El 26 de Enero de 2023 el Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, expide y publica en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios entre cada uno de los municipios del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023. Anexo al presente oficio.
- El 08 de Febrero de 2023 el Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, expide y publica en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y montos estimados, de las participaciones federales que recibirán cada uno de los veinte municipios del estado de Nayarit en el ejercicio fiscal 2023. Anexo al presente oficio.

Derivado de ello, al publicarse los Acuerdos referidos en los incisos 4, 5 y 6 se observa que los importes correspondientes a los conceptos o fondos que integran los INGRESOS FEDERALES



generales de trabajo, derivado de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, con base a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, así como de acuerdo a la expectativa de ingresos y las disponibilidades presupuestales.

DEBE DECIR

ARTICULO 16.- Las remuneraciones de los servidores públicos de base sindical, se sujetarán a los tabuladores suscritos por las partes y contenidos en el convenio laboral vigente. El Presidente Municipal y el titular de la Tesorería Municipal, serán los responsables de realizar los actos necesarios de negociación durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, para someterlos a la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, posteriormente será sometido a la aprobación del Cabildo para su autorización y publicación. Se deberá observar, respetar y apegarse a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit así como la expectativa de ingresos y las disponibilidades presupuestales.

Derivado de la reinstalación de 22 trabajadores régimen base en diferentes Unidades Presupuestales de la Administración Municipal en el presente Ejercicio Fiscal, y con el objeto de eficientar y racionalizar el gasto público se consideran como congeladas todas las plazas vacantes régimen base en todo el Ejercicio Fiscal 2023 por lo que se abstendrán de realizar nuevas contrataciones incluyendo suplencias o interinatos.

De igual forma las siguientes correcciones:

DICE

En la página 19 en el encabezado de los cuadros del Tabulador de sueldos dice TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO 2022.

DEBE DECIR

TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO 2023.

DICE

En la página 24 en el encabezado de los cuadros del Tabulador de Compensaciones dice TABULADOR DE COMPENSACIONES EJERCICIO 2022.

En la página 24 a la 25 en el encabezado de los cuadros del Tabulador de compensaciones dice COMPENSACIONES MENSUALES en el encabezado de las últimas dos columnas de cada cuadro.

DEBE DECIR

TABULADOR DE COMPENSACIONES EJERCICIO 2023.

COMPENSACIONES QUINCENALES en el encabezado de las últimas dos columnas de cada uno de los cuadros.

Quedo a sus atentas y apreciables órdenes para cualquier aclaración o información adicional que considere necesaria.

RESPECTUOSAMENTE,
EL TESOERO MUNICIPAL.

LIC. GUILLERMO DE LEÓN CHÁVEZ
c.c.p.- ARCHIVO.



PERIODICO OFICIAL
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Registrado como Artículo de Segunda Clase el 10 de Diciembre de 1921
Director: Lic. María de la Luz Pérez López
Sección Segunda Tercera Tomo CCXI
Tepic, Nayarit, 12 de Diciembre de 2022 Número: 111 Traje: 630

SUMARIO

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

En recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos se consideran

IMPUESTOS	\$ 7,861,821.00
DERECHOS	8,592,510.33
PRODUCTOS	92,962.00
APROVECHAMIENTOS	103,667.00
INGRESOS PROPIOS	118,650,360.33

En Participaciones y Aportaciones Federales, la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado estimó los siguientes importes:

Participaciones, Aportaciones, Correcciones, Acuerdos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	163,842,666.66
Participaciones	61,849,662.00
Fondo Especial de Producción y Servicios	15,813,698.00
Fondo de Fomento Municipal	15,813,698.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,674,233.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	356,633.00
Fondo de Compensación	2,294,323.00
Fondo de Compensación sobre el Impuesto Federal Sobre Ingresos Personales	68,068.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	994,310.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Gasolina y Diesel	1,266,550.00
Fondo del Impuesto sobre la Renta	4,587,263.00
ISR Enajenaciones	1,050,873.00
ISR Enajenaciones	85,068.00
Acuerdos Especiales	88,193,888.66
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)	58,034,740.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)	23,067,248.31

Posteriormente, en diferentes fechas del Ejercicio 2023 el Gobierno del Estado publica los Acuerdos con los que se da a conocer los importes definitivos a entregar por Fondo III, Fondo IV y Participaciones Federales a los Municipios del Estado.

PERIODICO OFICIAL
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Registrado como Artículo de Segunda Clase el 10 de Diciembre de 1921
Director: Lic. María de la Luz Pérez López
Sección Segunda Tercera Tomo CCXI
Tepic, Nayarit, 26 de Enero de 2023 Número: 016 Traje: 030

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS ENTRE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PERIODICO OFICIAL
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Registrado como Artículo de Segunda Clase el 10 de Diciembre de 1921
Director: Lic. María de la Luz Pérez López
Sección Segunda Tercera Tomo CCXI
Tepic, Nayarit, 27 de Enero de 2023 Número: 017 Traje: 030

SUMARIO

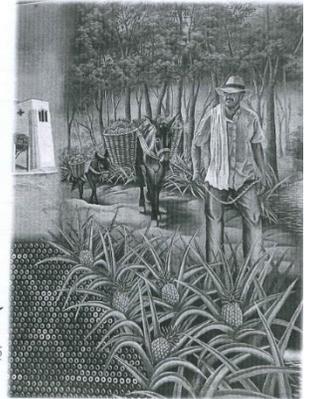
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PERIODICO OFICIAL
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Registrado como Artículo de Segunda Clase el 10 de Diciembre de 1921
Director: Lic. María de la Luz Pérez López
Sección Segunda Tercera Tomo CCXI
Tepic, Nayarit, 8 de Febrero de 2023 Número: 024 Traje: 030

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE Y MONTOS ESTIMADOS, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE RECIBIRÁN CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

Propuesta de Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023.



TESORERÍA MUNICIPAL

En los Acuerdos referidos, se destinan al Municipio de Ruiz cantidades menores a las estimadas para la Ley de Ingresos 2023:

CONCEPTO	MONTOS ESTIMADOS EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL	IMPORTE ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS 2023	DIFERENCIA
PARTICIPACIONES			
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 58,814,383.00	\$ 53,814,383.00	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 15,813,698.00	\$ 15,813,698.00	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ 1,575,253.00	\$ 1,575,253.00	\$ -
NUEVAS PROTESTAS GASOLINA Y DIESEL	\$ 1,266,550.00	\$ 1,266,550.00	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$ 994,310.00	\$ 994,310.00	\$ -
FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ 2,294,323.00	\$ 2,294,323.00	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 356,633.00	\$ 356,633.00	\$ -
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 85,068.00	\$ 85,068.00	\$ -
PARTICIPACIÓN FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 3,555,678.00	\$ 4,587,263.00	\$ 1,031,585.00
ISR ENAJENACIONES DE BIENES	\$ 1,050,873.00	\$ 1,050,873.00	\$ -
SUMA	\$ 80,809,077.00	\$ 81,840,662.00	\$ 1,031,585.00
APORTACIONES			
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)	\$ 48,244,924.00	\$ 59,034,740.25	\$ 15,789,816.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FONDO 4)	\$ 23,306,554.66	\$ 23,067,248.31	\$ 1,740,693.65
SUMA	\$ 64,551,478.66	\$ 82,101,988.56	\$ 17,550,509.90
TOTAL DISMINUCIÓN	\$ 145,360,355.66	\$ 143,962,650.56	\$ 1,397,705.10

ANTECEDENTES

El 11 de Noviembre del 2022 en Sesión Ordinaria de Cabildo del , fue aprobada la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Ruiz, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de : **\$ 180,593,010.89.**

El 14 de Noviembre de 2022 se remitió en tiempo y de forma oficial para su análisis, discusión y autorización al Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Con fecha 12 de Diciembre de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial la Ley de Ingresos del Municipio de Ruiz, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2023; con el mismo importe presentado en la iniciativa.



Ruiz

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE RUIZ NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	\$180,593,010.89
--	------------------

MENOS:

DISMINUCIÓN PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	\$18,582,094.90
--	-----------------

INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	\$162,010,915.99
---	------------------

MENOS:

DERECHOS OROMAPAS RUIZ	4,418,498.00
------------------------	--------------

INGRESOS DISPONIBLES PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023.	\$157,592,417.99
---	------------------



Ruiz

NEUESTRO ORCULLO Y COMPROMISO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XXIX ATUNTAMIENTO

I	PRESIDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
3000	SERVICIOS GENERALES			
	2300	ARRANQUE DE MANTENIMIENTO	\$ 45,000.00	\$ 20,000.00
	3000	PERSONAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$ 270,000.00	\$ 56,500.00
	3100	COMUNICACIÓN RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GOBIERNAMENTALES	\$ 50,000.00	\$ 25,000.00
	3600	SECTORES DE CREDITO SOCIAL Y CULTURAL	\$ 40,000.00	\$ 14,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS.			
	4400	PUBLICIDAD PERSONAL Y HOJAS	\$ 420,000.00	\$ 150,000.00

PERIODICO OFICIAL
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Registrado como Artículo de Segunda Clase el 14 de Diciembre de 1921
Sección Séptima Tomo CCX
Tepele, Nayarit, 31 de Diciembre de 2022 Número: 120
Trasp.: 030

SUMARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE RUIZ, NAYARIT; EJERCICIO FISCAL 2023

El Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit, para el ejercicio fiscal del año 2023 será por un monto de \$ 176,174,512.89 (ciento setenta y seis millones ciento setenta y cuatro mil quinientos doce pesos 89/100 M.N.) cifra que corresponde al total de ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Ruiz para el mismo ejercicio fiscal.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE RUIZ, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	\$ 176,174,512.89
MENOS:	
INGRESOS DISPONIBLES PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023.	\$ 157,592,417.99
DIFERENCIA	\$ 18,582,094.90

POR LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE, SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE RUIZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

XXIII	EROGACIONES GENERALES	PRESUPUESTO ORIGINAL	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.			
	61101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL	4,000,000.00	3,000,000.00
	61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	18,719,800.00	9,789,816.25
	62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	3,714,210.32	3,000,000.00

VII.	VII	SEGURIDAD PÚBLICA.	PRESUPUESTO ORIGINAL	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
3000		SERVICIOS GENERALES.			
	31101	ENERGIA ELECTRICA	5,000,000.00	\$ 1,760,693.65	\$ 3,239,306.35



Ruiz
NEUESTRO ORCULLO Y COMPROMISO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XXIX ATUNTAMIENTO

I	PRESIDENCIA	\$ 393,203.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 241,585.00
	2300	ARRANQUE DE MANTENIMIENTO
	3000	PERSONAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS
	3100	COMUNICACIÓN RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GOBIERNAMENTALES
	3600	SECTORES DE CREDITO SOCIAL Y CULTURAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS.	\$ 150,000.00
	4400	PUBLICIDAD PERSONAL Y HOJAS
VII	OBRAS PÚBLICAS	\$ 100,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 100,000.00
	3001	ARRANQUE DE MANTENIMIENTO, OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y OTRAS
XVI	DEPORTE	\$ 40,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 40,000.00
	3001	ARRANQUE DE MANTENIMIENTO, OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y OTRAS
XVII	CABLEADO	\$ 500,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 500,000.00
	3001	ARRANQUE DE MANTENIMIENTO, OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y OTRAS
XXIII	EROGACIONES GENERALES	15,799,816.25
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	15,799,816.25
	61101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL
	61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
	62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN
VII	SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 1,760,693.65
3000	SERVICIOS GENERALES.	\$ 1,760,693.65
	31101	ENERGIA ELECTRICA
	TOTAL DISMINUCIÓN O RECORTE	\$ 18,582,094.90

ROMISO
-2024

Así también, derivado de esta misma reducción de ingresos federales, se propone la modificación del Artículo 12 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ruiz, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2023:

DICE

ARTÍCULO 16.- Las remuneraciones de los servidores públicos de base sindical, se sujetarán a los tabuladores suscritos por las partes y contenidos en el convenio laboral vigente. El Presidente Municipal y el titular de la Tesorería Municipal, serán los responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, derivado de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, con base a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, así como de acuerdo a la expectativa de ingresos y las disponibilidades presupuestales.



Ruiz
MUNICIPALIDAD DE NAYARIT

DEBE DECIR

ARTÍCULO 16.- Las remuneraciones de los servidores públicos de base sindical, se sujetarán a los tabuladores suscritos por las partes y contenidos en el convenio laboral vigente. El Presidente Municipal y el titular de la Tesorería Municipal, serán los responsables de realizar los actos necesarios de negociación durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, derivado de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, posteriormente será sometido a aprobación del Cabildo para su autorización y publicación. Se deberá observar, respetar y apegarse a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit así como la expectativa de ingresos y las disponibilidades presupuestales.

Derivado de la reinstalación de 22 trabajadores régimen base en diferentes Unidades Presupuestales de la Administración Municipal en el presente Ejercicio Fiscal, y con el objeto de eficientar y racionalizar el gasto público se consideran como congeladas todas las plazas vacantes régimen base en todo el Ejercicio Fiscal 2023 por lo que se abstendrán de realizar nuevas contrataciones incluyendo suplencias o interinatos.

De igual forma las siguientes correcciones al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit, Ejercicio fiscal 2023 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el día 31 de Diciembre de 2022:

DICE

En la página 19 en el encabezado de los cuadros del Tabulador de sueldos dice TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO 2022.

DEBE DECIR

TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO 2023.

DICE

En la página 24 en el encabezado de los cuadros del Tabulador de Compensaciones dice TABULADOR DE COMPENSACIONES EJERCICIO 2022.

En la página 24 a la 28 en el encabezado de los cuadros del Tabulador de compensaciones dice COMPENSACIONES MENSUALES en el encabezado de las últimas dos columnas de cada cuadro.

DEBE DECIR

TABULADOR DE COMPENSACIONES EJERCICIO 2023.

COMPENSACIONES QUINCENALES en el encabezado de las últimas dos columnas de cada uno de los cuadros de la página 24 a la 28 .



Ruiz

NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XXIX AYUNTAMIENTO

VI	OBRAS PUBLICAS	PRESUPUESTO ORIGINAL	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
3000	SERVICIOS GENERALES			
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	300,000.00	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00
XVI	DEPORTE	PRESUPUESTO ORIGINAL	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
3000	SERVICIOS GENERALES			
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	50,000.00	\$ 40,000.00	\$ 10,000.00
XVII	CABILDO	PRESUPUESTO ORIGINAL	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
3000	SERVICIOS GENERALES			
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	4,980,000.00	\$ 500,000.00	\$ 4,480,000.00

COMPROMETIDOS CON LA EDUCACION

El gobierno de Ruiz que preside Oscar Flores Estrada, continúa trabajando en el compromiso de la educación es por ello que el día 2 de febrero se reunieron Enel auditorio municipal, donde estuvo presente el director de obras publicas Miguel Zamora Humaran, el secretario municipal Prof. Juan Carlos Bernal y el director de eventos cívicos y culturales Sergio Diaz Reynoso para hablar sobre temas de importancia y beneficio para las instituciones educativas.



CUMPLIMIENTO EDUCATIVO.

Lo que inicio como una petición y promesa por parte del presidente municipal ya es una realidad.

El presidente municipal Oscar Flores Estrada les cumple a la comunidad estudiantil del CECYTEN Plantel Ruiz con la construcción de la techumbre y gradas en la cancha de las mismas instalaciones con el fin de que los jóvenes puedan tener actividad física en mejores condiciones.

ALUMBRANDO CALLES

El área de alumbrado público dirigida por Eduardo Páez Barajas son un equipo unido que trabaja de la mano con el presidente con la finalidad de brindarles el servicio de calles, comunidades y localidades alumbradas en las diferentes colonias, puesto que las orillas también pertenecen al municipio siendo uno los puntos fuertes para asaltantes es por ello que se instala la iluminación para darles seguridad en cada una de las esquina a las personas que transitan por las noches o madrugadas para salir a trabajar o de regreso a casa.

Es un equipo que está al tanto del llamado de la ciudadanía para brindares un servicio con amabilidad y respeto como se ha venido trabajando dentro de la administración.



DIRECCIONES UNIDAS CON EL MISMO FIN.

El día 20 de febrero se reunieron en las instalaciones de coplademun la directora del instituto de la mujer, la encargada de la comisión de derechos humanos y el encargado de la dirección de inclusión social para trabajar sobre temas transversales, como son la igualdad, equidad, inclusión, derechos humanos entre otros con el fin de realizar un congreso municipal, que beneficiara a toda la población en general.

COMPROMETIDOS CON LOS DEPORTISTAS.

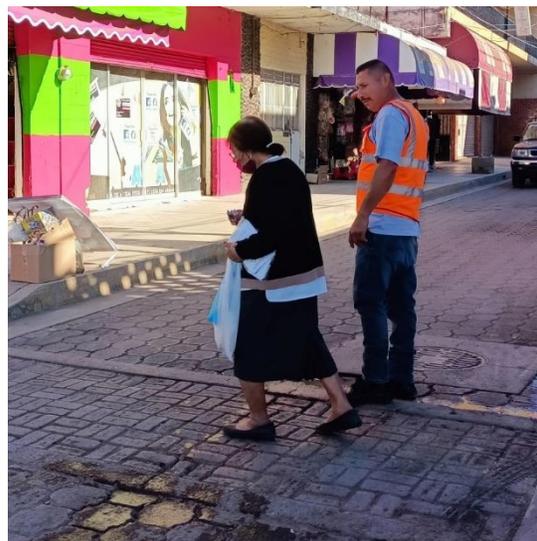
Una de las áreas que se ha mantenido en constante movimiento es el área de deportes puesto que se han realizado diferentes torneos en las distintas ramas, esto con la finalidad de mantener a los jóvenes ocupados en el deporte y alejarlos un poco de las adicciones, llevándose a cabo en el mes de Febrero las siguientes inauguraciones como son el torneo de futbol rápido en la cancha de la unidad deportiva, así como el torneo pesados y veteranos denominado Juan Carlos Hernández Aldrete "FIFI" en el campo tiro al blanco y el torneo de futbol sala "COTORREO" en la cancha de Talpita, agradeciendo la dedicación y empeño que le ponen cada uno de los jugadores de los diferentes equipos.



PROTECCION Y ATENCION A LA CIUDADANIA.

El área de protección civil dirigida por el Lic. Marcos Madai Martínez es una de las áreas que trabaja las 24 horas toda la semana, con la finalidad de estar pendiente del llamado de la ciudadanía para realizar traslados de Ruiz a los diferentes hospitales de Santiago, Tepic y Rosamorada, así como también brindan el apoyo de la vialidad a en las diferentes instituciones educativas, como en los puntos estratégicos en la colonia centro para evitar accidentes y cuidar el bienestar de los alumnos y ciudadanos, resguardando enjambres de abejas colocándolas en libertad en una segura para ellas y para los ciudadanos.

El día 2 de febrero se verifico las medidas de seguridad respecto a los fuegos artificiales que se usaron en los festejos de la laguna del mar y la colonia talpita todo esto para asegurar la integridad década uno de los presentes. El día 6 del mismo mes se atendió el reporte de una mujer en trabajo de parto, al llegar comenzó a dar a luz, por lo que el personal realizo maniobras de apoyo al neonato y se traslado al hospital de Santiago, todo esto gracias a la preparación y capacitación del personal del gobierno de Ruiz.



MATRIMONIOS COLECTIVOS

El gobierno de Ruiz a través de la dirección de registro civil y en coordinación con el sistema DIF llevaron a cabo las tradicionales bodas colectivas para todas aquellas personas que quieren unir sus vidas ante la ley, teniendo un total de 17 parejas contrayentes el acto simbólico y festejo se llevó a cabo el día 14 de febrero en la presidencia municipal con motivo de celebración de día de amor y la amistad I finalizar el tradicional vals con las parejas arribo al escenario la banda Sinaloa del municipio de Ruiz, en este evento estuvieron presentes el Presidente Municipal Oscar Flores Estrada acompañado de su distinguida esposa Arcelia Terriquez Maravillas quienes fueron los padrinos de cada uno de los contrayentes así como personal de registro civil quienes dieron legalidad a los matrimonios.



EVENTOS CIVICOS.

Dentro del área de eventos cívicos y culturales se han rendido honores a la bandera con motivo del 106 aniversario de la promulgación de la constitución política mexicana dirigida por la escuela anfitriona ICIN, así como el 110 aniversario de la creación del ejército mexicano y finalmente el día de la bandera agradeciendo la participación especial de la preparatoria N° 11, donde al finalizar se procedió a realizar el recorrido por las calles principales.

El día 22 de febrero el director del área asistió a la capital nayarita junto con los niños ganadores del concurso de oratoria Juan Escutia, donde los niños y jóvenes tuvieron participación y reconocimiento por la misma, en este evento el pequeño Marcos Jahir Soriano López, de la comunidad de Presidio de los Reyes obtuvo el segundo lugar en su etapa de los pueblos originarios.



COMISION DE DERECHOS HUMANOS.

El gobierno de Ruiz que preside Oscar Flores Estrada busca tener un equipo mas preparado para brindarles la atención adecuada, es así como la encargada de la comisión de derechos humanos asistió a una reunión en la capital nayarita con la CDDH y los diferentes enlaces municipales, donde se trataron temas sobre la defensa y promoción de los derechos humanos, agradecemos al presidente de la CDDH de Nayarit Lic. Máximo Muñoz de la cruz, el secretario ejecutivo Lic. Rene Cervantes y visitador adjunto, Lic. Omar Carrillo por impartir la información.



APOYO A CAFETALEROS

El Presidente Municipal Oscar Flores Estrada decide aprobar la petición por parte de los cafetaleros brindandoles todo su apoyo, es así como en el mes de febrero se realizó la entrega de tierra especial a los cafetaleros de la comunidad del Cordon del Jilguero la cual es usada para la plantacion de semilla de café y misma que contribuye a una mejor calidad en la planta.

PERSONAL MAS CAPACITADO

El pasado 8 de febrero el personal del H.XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz y el sistema DIF Municipal asistieron a una jornada de capacitación en las instalaciones del tecnológico por parte del instituto de transparencia y acceso de información pública de Nayarit encabezado por el comisionado presidente Lic. Ramon Alejandro Martínez Alvares en compañía del Lic. Ramon Ramírez González titular de la secretaria ejecutiva del sistema local anticorrupción de Nayarit y comitiva, donde se trataron temas de obligaciones de transparencia, acceso a la información pública, llenado de formatos y manejo de plataforma. Esto con la finalidad de brindarle a la ciudadanía un mejor servicio en temas de transparencia e información pública. Así mismo el día 16 de febrero asistieron a la capital nayarita para recibir una presentación, capacitación y puesta en marcha de SIGEMI-SICOM (SISTEMA DE GESTION DE MEDIOS DE IMPUGNACION ENTRE ORGANISMOS GARANTES Y SUJETOS OBLIGADOS). Trabajando en beneficio de la ciudadanía con un gobierno transparente y justo.



MEJORES RESULTADOS QUE BENEFICIAN A LOS RUCENSES.

Por indicaciones del presidente Municipal Oscar Flores Estrada el secretario Municipal Profe, Juan Carlos Bernal Salcedo en el mes de febrero se reunió en la capital Nayarita con el Secretario de Economía Jesús Pérez López, de la misma forma se reunió con la Directora de Capacitación y la Directora de Promoción de la Secretaria de Turismo, ambas reuniones con el fin de analizar proyectos y trabajar en conjunto para un mejor beneficio de la población.



DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

Dentro del mes de febrero en las instalaciones de la presidencia municipal de Ruiz se recibió con mucho cariño y respeto al Ingeniero agrónomo Pedro Ornelas y su equipo de trabajo de la secretaria promotora de desarrollo forestal antes CONAFOR con el fin de trabajar en conjunto con la Lic. Perla Rivera Medrano directora de Desarrollo Urbano y Ecología, mismo donde también hablaron temas como la prevención de incendios , creación de una promotora local de desarrollo forestal, apoyos de sanidad forestal, equipamiento contra incendios y capacitación de la misma.

Al final de esta platica se agradeció a los encargados de la secretaria por tomar en cuenta el municipio de Ruiz para este tipo de trabajos.



PARQUES Y JARDINES

La dirección de parques y jardines en el mes de febrero estuvieron realizando su labor en diferentes instituciones educativas como son las instalaciones del jardín de niños Agustín Yáñez en la limpieza de maleza y poda de arboles con motivo de reparación de las mismas instalaciones, el mejoramiento de la imagen retirando las ramas en mal estado de los árboles, así como brindar seguridad a los estudiantes y personal que labora en el plantel CECYTEN 03 de Ruiz, finalmente se realizaron trabajos de poda, desmonte y limpieza en la secundaria federal José Guadalupe Nájera, en la primaria y plaza principal de la localidad del Vado San Pedro.

Todos estos trabajos son realizados sin descuidar el cuidado, mantenimiento y limpieza de las plazas principales de la cabecera municipal de Ruiz.



ASEO PÚBLICO

Siendo esta una de las direcciones que trabaja todos los días de la semana con la finalidad de mantener un Ruíz libre de basura, tanto en su recolección como al estar barriendo las calles céntricas del municipio, con el fin de brindar un mejor servicio que los ciudadanos necesitan el presidente municipal trabajo en beneficio de todos y es así como hizo la entrega de un mejor camión recolector al director de aseo público Félix Rodríguez, confiando en que desempeñara de la mejor manera haciendo una mejor utilidad del mismo y con el objetivo de brindar un mejor servicio pero sobre todo una mejor vista con calles libres de basura.



OROMASR

Trabajando en atención a la ciudadanía el equipo de OROMASR, hizo la reparación de las distintas fugas de agua, conexiones de drenaje, la realización de nuevas tomas de agua en algunos domicilios, entre otras todas reportadas o por petición de la misma ciudadanía.



UN GOBIERNO PARTICIPATIVO

Personal del gobierno de Ruiz participo en el taller de validación sobre el programa de ordenamiento ecológico territorial del estado de Nayarit, el cual se llevo a cabo en las instalaciones del tecnológico del norte y el cual es convocado por el gobierno del estado y la universidad autónoma de Nayarit. Este taller de validación tuvo como objetivo garantizar que los mapas de ordenamiento reflejen fielmente lo que sucede en la zona de estudio. Con el trabajo en conjunto entre ciudadanos, gobierno municipal y gobierno estatal se corroborará para complementar o validar la información generada en el desarrollo del programa, para la obtención de un producto fidedigno de cada zona.



SERVICIOS PUBLICOS

Con el apoyo y respaldo del presidente municipal la dirección de servicios públicos trabaja arduamente en diferentes instituciones educativas y publicas del municipio con el fin de la mejora de los mismos es así como se brindo el apoyo al rastro municipal con el retoque de pintura en la fachada de este. Así mismo trabajando en algunas localidades, y las instalaciones del panteón municipal realizando fosas para familias de bajos recursos que no tienen para un sepelio digno para sus familiares.

SEGURIDAD PÚBLICA PARA TODOS

La dirección de seguridad pública es una de las áreas que trabaja las 24 horas del día de toda la semana; realizando los rondines de vigilancia en las localidades y cabecera municipal como un punto clave para la prevención al delito con la finalidad de mantener la seguridad de los habitantes, así como salvaguardar su integridad

Elementos de seguridad pública acompañados de la guardia nacional acuden a las diferentes instituciones educativas de nivel secundaria para brindar pláticas de prevención al delito con el tema de estrategias informativas para la prevención de consumo de drogas y las consecuencias a corto y a largo plazo de la misma, donde se logró integrar a los padres de familia, estas pláticas tienen el objetivo de incitar a los padres a crear un vínculo de confianza para favorecer los canales de comunicación y prevención.

Elementos de seguridad recibieron una capacitación en el tema de “LA INTEGRIDAD POLICIAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN” por parte del Lic. Ramon Ramírez González secretario técnico de la secretaria ejecutiva del sistema local anticorrupción de Nayarit y personal de la misma, en esta capacitación se habló de la importancia de la integridad como personas y profesionalización policial, que van de la mano para evitar caer la corrupción, al finalizar se hizo la entrega de constancias.

Finalmente, el día 7 de febrero se realizó la entrega de 36 constancias de

competencias básicas de la función policial por parte del director de instituto de estudios superiores de seguridad pública del estado de Nayarit Lic. En Psico. Arnulfo Amarillas Pérez, en donde fueron puestas en práctica las 7 competencias: acondicionamiento físico, uso del bastón policial PR24, armamento y tiro policial, detención y conducción de personas, conducción de vehículos policiales, radiocomunicación y primer respondiente.





GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

C. Oscar Flores Estrada

PRESIDENTE MUNICIPAL

**Dra. Sonia Selene Rodríguez
Elías**

SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Judith Sánchez Rodríguez

Profe. Damiano Lincer Vargas

**Profa. Perla Raquel Abud
Cisneros**

**C. Daniel Alfredo Domínguez
Nodal**

**C. Walberto De los Santos
Casillas**

**M.V.Z. Héctor Efraín Vega
Cruz**

C. Juan José Gómez Torres

C. Armida Vega Ibarra

**C. Zaira Magdalena Gutiérrez
Anguiano**

C. Margarita Silvestre López



Ruiz
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XXIX AYUNTAMIENTO

Gaceta Municipal

Ruiz Nayarit

**Órgano oficial de
comunicación.**

**Responsables de la
publicación:**

**Profe. Juan Carlos
Bernal Salcedo**

Secretario municipal

**LIC. Ariana Yaraldin
Burgara Ramírez**

Directora de prensa y
propaganda

Hidalgo #214 col. Centro
Ruiz Nayarit

Tel:3192330150

SIGUENOS EN FACEBOOK:

 /GOBIERNO DE RUIZ